



**Universidad de Sancti Spíritus**  
**“José Martí Pérez”**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**



**Trabajo de Diploma**

**Título: Evaluación económica de la utilización del Contrato de Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.**

**Autora: Anagleidys Caridad Pérez Rodríguez**

**Tutor: MSc. Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda**

**Abril, 2017**

**“Año 59 de la Revolución”**

## Pensamiento



**“Producir para el pueblo, deber patriótico número uno del campesinado cubano”.**

**Fidel Castro Ruz**

## **Dedicatoria**

- A mis padres por ser la mejor guía en mi camino, por enseñarme que en la vida hay que prepararse para poder enfrentar todos los retos y brindarme todo lo necesario para poder realizar mis sueños y estudiar.
  
- A mis profesores que me dieron los conocimientos necesarios para poder hoy estar aquí.
  
- A todos mis amigos por darme las fuerzas para seguir adelante aún en los momentos más difíciles.
  
- A todos los que de una forma u otra me ayudaron.
  
- A la Revolución por ser inmensa y generosa.

## **Agradecimientos**

- A mí tutor incondicional por su incansable labor como guía, por sus sabios consejos y sobre todas las cosas, por estar siempre dispuesto a ayudarme en todo.
- A todos los compañeros y amigos que siempre estuvieron a mi lado tomando un papel importante por el cual estoy hoy aquí, apoyándome siempre.
- A todo el colectivo de trabajadores de la CPA Abel Santamaría Cuadrado a quienes siempre le estaré agradecida por ayudarme y brindarme todo su apoyo.

## Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1. Fundamentación Teórica.....	10
1.1-Historia del Seguro en Cuba.....	13
1.2-La Empresa de Seguros.....	20
1.3-El riesgo.....	22
1.4-Tipos de seguros y servicios.....	24
Capítulo 2. Análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CPA "Abel Santamaría Cuadrado" del municipio de Sancti Spíritus.....	28
2.1 -Caracterización de la CPA "Abel Santamaría Cuadrado". del municipio de Sancti Spíritus.....	28
2.2- Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus.....	31
2.3- Aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la la CPA " Abel Santamaría Cuadrado ".....	32
2.4-Análisis de la no aplicación del Seguro Pecuario, rama bovina en la CPA "Abel Santamaría Cuadrado" del municipio de Sancti Spíritus.....	39
Conclusiones.....	43
Recomendaciones.....	44
Bibliografía.....	45
Anexos	

## **Resumen**

En la presente investigación se ha podido realizar un análisis sobre la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CPA” Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, detectándose avances en los contratos de seguros en el área agrícola y deficiencias en cuanto al área pecuaria, ya que el ganado en la referida CPA nunca se ha asegurado, por falta de conocimiento en lo relacionado con los beneficios que se pueden obtener al realizar un contrato de seguro en estas condiciones y por falta de cultura en cuanto al tema. Se realizó una revisión de la bibliografía y cálculos correspondientes al seguro de diferentes plantaciones como el tabaco, frijoles y casas de curación del tabaco. Se expone la importancia de asegurar las plantaciones ante las sequías, los ciclones tropicales, las plagas y otros hechos inesperados con los cuales se corren riesgos de perder los cultivos y con ello tener una afectación económico-financiera considerable para la entidad.

## **Introducción**

El mundo atraviesa hoy una crisis económica de nefastas consecuencias, marcada sobre todo por el incremento de la burbuja financiera, la crisis inmobiliaria, la competencia desleal, el dominio y monopolio de las grandes trasnacionales, la inestabilidad de los mercados financieros, la decadencia en el comercio internacional tanto de bienes como de servicios y la crisis alimentaria.

Los efectos de esta crisis son claramente visibles y perceptibles en todas las economías, ya sea en países altamente industrializados o del Primer Mundo y más aún en las del denominado Tercer Mundo.

La crisis de seguridad alimentaria ha llamado la atención de los gobiernos, pero se ha visto ensombrecida por una desaceleración económica más amplia.

El Banco Mundial y el Banco Interamericano del Desarrollo responden a las peticiones de los países. Su cartera de préstamos de agricultura ha disminuido de manera constante en los últimos 30 años. Esto refleja la visión errónea de muchos países que consideran que la agricultura no es un componente prioritario de su economía.

Sin la reducción de la gestión de riesgos climáticos la reducción de la pobreza no se producirá, siendo el seguro un instrumento esencial para gestionar dichos riesgos.

Entre las actividades productivas, las agropecuarias están expuestas a los mayores riesgos naturales y biológicos: sequías, heladas, inundaciones, granizadas, plagas, entre otros.

Las pérdidas de las cosechas, cárnicos, lácteos, y otros, por efecto de esos riesgos, repercuten directamente en el ingreso y patrimonio de los productores afectados, e indirectamente como un costo social y económico en el país que los padece.

A nivel agregado, los siniestros que afectan a la agricultura y ganadería se reflejan en menores rendimientos y, por lo tanto, en disminuidos ingresos para los productores en particular y del sector rural en general. Cuando las pérdidas por siniestros abarcan

regiones extensas, sus efectos pueden llegar a representar presiones al alza de los precios de los alimentos, escasez o especulación.

La oferta agropecuaria disminuida y su carácter cíclico impactan el índice de precios al consumidor, y en esa medida se constituyen en presiones inflacionarias sobre el conjunto de la economía y en amenaza latente para los equilibrios macroeconómicos.

En resumen, contar con un Seguro contribuye a disminuir los riesgos de que los fenómenos climáticos provoquen daños graves que agudicen o extiendan la pobreza entre los pequeños productores rurales; al conjunto de la sociedad ello le representa menores costos sociales y mayor seguridad en la oferta agroalimentaria.

Por tanto, los Seguros se han convertido en una herramienta financiera esencial para mitigar riesgos en los países desarrollados y subdesarrollados.

Son varias las definiciones que abordan el tópico del Seguro, entre ellas la que plantea que, el **Seguro** es un contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir pérdidas o daños que ocurran en las cosas que corren un riesgo (Cursos de Formación de la Escuela Cubana del Seguro, 1995). Otra plantea, por ejemplo que el Seguro se refiere a la transferencia equitativa del riesgo de una pérdida, de una entidad a otra a cambio de una prima.

Para las diferentes economías cobra en la actualidad vital importancia el Seguro, que como todas las instituciones del Derecho Comercial, además de lo anteriormente expuesto, les permite controlar el conjunto de responsabilidades en las actividades de aseguramiento e intermediación entre las entidades nacionales y extranjeras a fin de evitar grandes erogaciones de recursos financieros destinados al pago de la Prima de Seguros para la protección de las exportaciones e importaciones.

Las Pólizas de Seguro no solo protegen a empresas, industrias o formas productivas sino que garantizan que ante accidentes de trabajo, enfermedades, o bien procesos de jubilaciones o pensiones, los trabajadores no estén desamparados.



La Empresa de Seguros juega un papel muy importante en la tasación de los daños que sufren las diferentes empresas, organismos o individuos asegurados previamente mediante Pólizas de Seguro, así como permite que sus clientes se puedan resarcir de las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales, incendios, etc.

A pesar de todas las posibilidades que brinda este tipo de empresa todavía en estos días no existe una conciencia en la población acerca de la importancia y los beneficios que el Seguro puede ofrecer aunque, en los últimos tiempos se ha visto un incremento en las personas interesadas en el Seguro de Vida, fundamentalmente.

Por su parte, el **Seguro Agropecuario**, es un seguro diseñado para brindar protección y seguridad a las inversiones en el campo. En la **rama agrícola**, se aseguran los cultivos contra factores climáticos (viento, inundaciones, sequías, granizos, heladas, etc.) y en el **seguro pecuario** se asegura el ganado bovino y porcino contra el riesgo de muerte que por accidente, enfermedad o sacrificio forzoso (se autoriza el desahucio en casos de accidente o enfermedad irreversible).

También tiene por objetivo el desarrollo sustentable del sector agropecuario en el tiempo, motivando a los agricultores y ganaderos a permanecer en su actividad del campo y evitando la migración de los actores principales del sector agropecuario mediante la recuperación del capital de trabajo y flujo de caja con las indemnizaciones que reciben cuando sus cultivos son afectados por un evento climático incontrolable.

Permite además que las Instituciones Financieras, tanto privadas como estatales, ingresen al mercado agropecuario sin temor, ya que sus préstamos y créditos estarán protegidos por una herramienta financiera fundamental que es el Seguro, el cual aporta una estabilidad financiera en pequeñas, medianas y grandes agroindustrias.

Al triunfo de la Revolución Cubana, el 1ero de enero de 1959, operaban en Cuba unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, del

Seguro de Vida, Marítimo, Incendio y Responsabilidad Civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la nación, que alcanzó también al sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado del Seguro en Cuba.

El desarrollo del comercio con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flota mercante, pesquera y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una Empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de Vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

Ante las nuevas condiciones de la economía internacional, el gobierno cubano tuvo que proponerse cambios en su modelo económico y el Seguro no quedó exento de eso. El nuevo modelo prevé que no se financien las pérdidas mediante el presupuesto, y en los Lineamientos aprobados en el 6to. Congreso del Partido se plantea aumentar la actividad aseguradora agropecuaria y su eficacia.

Los seguros de productos agropecuarios constituyen una de las prioridades económicas en las actuales circunstancias del país, y representan una vía para garantizar una mejor gestión de alimentos. De igual forma, significa hacer frente desde el punto de vista financiero a eventuales pérdidas en los cultivos, quitar ese peso al Estado, y aliviar el presupuesto nacional.

La ESEN en su constante quehacer en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus diferentes tipos de pólizas decidió abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones.

La presente investigación se encamina a dar respuesta al problema que presentan hoy la entidades Cooperativas y Unidades Básicas del país y particularmente de la provincia Sancti-Spíritus, todo esto debido a la falta de conocimientos y cultura en cuanto a los términos de Seguros Agropecuarios en todas sus dimensiones, centrando la misma en la realización de un análisis de la aplicación de este tipo de Seguro en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, donde no todas las ramas y producciones se encuentran aseguradas, por ejemplo, la pecuaria. Constituye lo expuesto anteriormente, la **Situación Problemática** de la misma.

De ahí que se tenga como **Problema Científico**: La existencia de irregularidades en la aplicación e implementación del Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.

El **Objetivo General** de la investigación consiste en: Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.

Los **Objetivos Específicos** de la investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión de la bibliografía actualizada que fundamente el Marco Teórico Referencial de la investigación.

2. Analizar la situación actual que presenta la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus en cuanto a la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario.
3. Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus durante el año 2015.

**Idea a defender:** La correcta aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus disminuiría las pérdidas para la entidad.

El trabajo pretende dar un **aporte de carácter teórico y práctico** en la búsqueda de eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros además de que permitirá divulgar las ventajas del Seguro, así como los indicadores y métodos para su evaluación. Como elemento teórico se aporta un material que contiene todos los conceptos y elementos que definen al seguro y su utilización, además se analiza la evolución de este tanto en Cuba como en el mundo. La significación práctica radica además en determinar las causas y factores que inciden en la aplicación inefectiva del Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.

Para el desarrollo de la misma, se toma como base los datos reales que ofrecen los Libros, Registros y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2015.

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **Métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis, síntesis, inducción, deducción, histórico- lógico y trabajo sistemático.

Las **Técnicas** utilizadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos.

Luego de realizar el análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, se espera como resultado final de la investigación, determinar las causas y factores que están

incidiendo en la aplicación inefectiva de este tipo de Seguro y a su vez proponer alternativas o soluciones a la Junta Directiva de la misma, a partir de la evaluación económica realizada, todo con el objetivo de crear una cultura amplia en cuanto al tema. Los anteriores constituyen **resultados esperados** de la investigación.

El reto más importante que tiene el mercado de seguros cubanos y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que conlleve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

El valor de la producción del sector agrícola en Cuba tiene un peso significativo en el conjunto de la economía nacional. Alrededor del 61 % de la superficie total del país está constituido por tierras agrícolas y de ellas, el 65 % aproximadamente se dedican a cultivos temporales y permanentes. El potencial de los recursos biológicos con posibilidades de explotación comercial, que las condiciones del clima y la calidad de los suelos ponen a disposición del país, hacen que estos recursos adquieran un alto valor de uso por los beneficios que los mismos reportan. La caña de azúcar es la materia prima que sostiene la principal industria del país y fuente de los mayores ingresos de la economía nacional por concepto de exportaciones.

Los estudios contemporáneos acerca del cambio climático dan una importancia vital a los impactos que tendrá, y que de hecho ya está teniendo el mismo en la vida socioeconómica del planeta. No es precisamente el aspecto socioeconómico el único que soporta los embates de eventos extremos que ocurren como consecuencia de un cambio en el clima de la Tierra (aumento de temperaturas del planeta, cambio en el patrón de lluvias, inundaciones, sequías, etc.), sino que este problema se disgrega en todas las áreas de la vida, dicho de manera más académica, en todas las dimensiones del desarrollo: la económica, la política, la social, la cultural y la medio ambiental. Evidentemente las afectaciones impactarán de manera diferente en las

distintas regiones del mundo, siendo las más afectadas aquellas que presentan mayores vulnerabilidades.

Precisamente el Caribe insular adolece de serias afectaciones cada año como resultado de un grupo de eventos climatológicos de gran magnitud. Los daños ocasionados por dichos eventos, como consecuencias de sus impactos, cuesta millones de dólares a estas economías, creando una ruptura en la línea del desarrollo de la zona, la idea sería, crear un enfoque de trabajo donde la adaptación sea más eficiente, con las conocidas limitaciones por la falta de recursos, como consecuencia de la experiencia acumulada en el enfrentamiento a los eventos climáticos, lo que pensamos sería un factor fundamental en la minimización de los costos de los eventuales impactos.

Una dificultad referida al comportamiento del cambio climático es la incertidumbre a la hora de evaluar la magnitud de sus impactos. El problema radica en que la incertidumbre conduce a que los tomadores de decisiones esperen que se presenten los cambios para después hacerles frente, en detrimento de una política de previsión, que ciertamente, debido a la variabilidad de los efectos del cambio climático, no es posible realizar con toda la exactitud requerida ante los posibles impactos. Sin embargo, el tomar una posición pasiva ante este problema puede conducir a un aumento de los costos de no previsión, que pueden incluso, superar los costos de prevenir el fenómeno ya que se perdería la posibilidad de implementar políticas de adaptación eficaces.

Para su presentación, esta Investigación será **estructurada** de la forma siguiente: una Introducción, donde se fundamente el tema a desarrollar; se refieren los antecedentes y conceptos fundamentales que en relación al tema en cuestión abordan los principales autores; un Capítulo 1, contentivo, en lo fundamental, del marco teórico referencial de la investigación efectuada; un Capítulo 2, que pretende realizar un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, que le permita a la Junta Directiva de la misma erradicar las insuficiencias presentes, las cuales influyen

en los resultados económicos y financieros finales de la entidad. Finalmente se llegan a conclusiones y se proponen recomendaciones derivadas de la investigación realizada; la Bibliografía consultada y un grupo de Anexos de necesaria inclusión, como complemento de los resultados expuestos.

Nos proponemos con este trabajo reafirmar y fortalecer los conocimientos adquiridos de actualización financiera, específicamente lo referente al Seguro, como Contrato que se establece con una empresa aseguradora, con el fin de reducir su exposición al riesgo, de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección contra siniestros importantes y problemáticos, a cambio de pagos fijos, así como realizar una valoración de la aplicación de lo antes mencionado en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus teniendo en cuenta las legislaciones vigentes.

## **Capítulo I: Marco Teórico Referencial de la investigación.**

La actividad agropecuaria está expuesta a eventos climáticos adversos que provocan pérdidas de producción, situación que afecta los ingresos de los agricultores. Ello, adicionalmente, impacta negativamente sobre las finanzas públicas ya que es habitual que el Estado aporte recursos financieros o renuncie a tributos, con la finalidad de mitigar los efectos de este tipo de eventos sobre la población rural damnificada.

En la vida estamos expuestos a muchas situaciones que pueden repercutir negativamente en nuestra salud, nuestras pertenencias o, incluso, privarnos de la vida. Todo ello lleva consigo, además, un gasto económico que en la mayoría de las veces, resulta muy elevado. Es por ello que quizás sea conveniente la adquisición de un seguro que cubra el daño, al menos en cuanto a los gastos que se refiere.

El Seguro no es otra cosa más que el contrato que se establece con una empresa aseguradora. En dicho contrato, denominado "**Póliza**", la empresa se compromete a que si la persona que compró el seguro sufre algún daño en su persona (enfermedades, accidentes e incluso la muerte), o en algunos de sus bienes (automóvil, empresa, taller o casa) por cualquier motivo (robo, incendio, terremoto), dicha persona (o quien ella haya designado como beneficiario) recibirá la cantidad de dinero acordada en la póliza.

A este dinero se le conoce como "**Indemnización**".

### **Objeto del Seguro.**

El objeto del Seguro es reducir su exposición al riesgo de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección contra siniestro importante y problemáticas, a cambio de pagos fijos.

### **Misión del Seguro**

La institución del seguro es una parte importante del desarrollo de los países, debido al impacto socioeconómico derivado de su operación.

### **Entre sus funciones se encuentran:**

- 1.- Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2.- Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.



- 3.- Llevar el Registro Primario de las entidades de seguro.
- 4.- Autorizar las transferencias de carteras de seguros entre entidades de seguros.
- 5.- Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
- 6.- Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
- 7.- Imponer sanciones.
- 8.- Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
- 9.- Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.
- 10.- Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de seguro.

### **Características del Contrato de Seguro.**

- 1- Es un contrato aleatorio, ya que las partes ignoran en el momento de su conclusión si se verificará el siniestro.
- 2- Es un contrato oneroso ya que la prestación del asegurador que se concreta en su obligación de pagar una cantidad si se verifica el siniestro, se corresponde con la del contratante, relativa al pago de la prima.
- 3- Es un contrato de duración.
- 4- Es un contrato consensual del que deriva la obligación del asegurador de entregar un documento probatorio al tomador del seguro.
- 5- Es un contrato de adhesión ya que el asegurador predispone las condiciones generales.

### **Principios de los Seguros.**

Son los fundamentos doctrinarios en que se basa la actividad aseguradora y son las normas que rigen las relaciones entre Asegurador y Asegurado. Son los siguientes:

- 1- Principio de Buena Fe: Llamado la "ubérrima FIDE" o la máxima buena fe que debe sustentar la validez del contrato de Seguro, cuando las partes se rigen por actos de absoluta veracidad, a fin de evitar todo intento de robo o mala intención. Por ejemplo,

si un asegurado hace declaraciones falsas para la apreciación del riesgo, no actúa de buena fe, más bien trata de engañar u ocultar algo para lucrar del Seguro, lo cual no es buena regla de fuego.

2- Principio de Indemnización: Resumido en la frase "el Seguro no es para ganar, el seguro es para no perder" trata de evitar un afán de lucro por parte del asegurado, en vez de tener un seguir para garantizarle solamente una protección que le libere de una pérdida o daño.

3- Principio de Interés Asegurable: Vinculado con el anterior, hace que el Seguro proteja el valor económico de un bien hasta una suma máxima de pérdida, pero sin exceder el valor real total de dicho bien. Sería absurdo e injusto, por ejemplo, que un determinado asegurado tuviera un interés asegurable de 100 por un bien que sólo vale 50.

4- Principio de Subrogación: Consecuencia del principio de indemnización, que faculta al asegurador (una vez que ha indemnizado una pérdida) a recuperar de terceras personas responsables, en caso de haberlas.

5- Principio de Contribución: Según este principio, en caso de que una misma materia asegurada tuviera "otros seguros", la pérdida total debe ser compartida por los otros aseguradores en proporción a los capitales asegurados.

### **Definición de Seguro**

Contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir pérdidas o daños que ocurran en las cosas que corren un riesgo.

## **1.1 - Historia del Seguro en Cuba.**

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente de forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.

Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.

Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna.

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y U.S.A y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros Marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa

Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la Empresa que iba a comenzar..."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, la Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la primera compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de Vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesquera y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

El volumen de la cartera de negocios de ESICUBA creció, de forma tal, que el 22 de diciembre de 1978, se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con el objetivo básico de desarrollar los Seguros Agropecuarios y de Vehículos Automotores.

Las dos Empresas de Seguros cubanas, concebidas con esquema estatal se subordinaron al extinguido Comité Estatal de Finanzas, organismo de la Administración Central del Estado creado por la Ley No. 1323, Ley de Organización

de los Organismos de la Administración Central del Estado, de 30 de noviembre de 1976, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios a tenor de lo establecido legalmente.

Desde la segunda mitad de los años 80, el mercado de Seguros cubanos ha experimentado sucesivas transformaciones; en 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la reaseguradora de La Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

Al abordar el mercado del Seguro cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con programas integrales que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas.

Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro Agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

Si bien el mercado cubano cuenta con modalidades de Seguros Personales, tales como los de enfermedades, accidentes y muerte accidental, de vigencia anual; la inexistencia de Seguros de Vida a largo plazo se convierte en otro elemento que caracteriza nuestro mercado.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos Empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

El Grupo CAUDAL S.A., es la organización superior de dirección de las Empresas de Seguros, de intermediación y de servicios auxiliares del Seguro.

Las entidades que componen el mercado de Seguros son:

-La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA S.A., compañía de Seguros Generales, su objeto social consiste en brindar cobertura de Seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el extranjero.

Opera en las ramas de Seguros de Daños, Crédito y Caucción, Responsabilidad Civil y como reaseguradora.

ESICUBA S.A. tiene 40 años de constituida y en su condición de líder del mercado asegurador, atesora un profundo conocimiento de dicho mercado, y ofrece las más adecuadas protecciones.

-La Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con 25 años de creada tiene como objeto social el de desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades. Opera en las ramas de Seguros de Daños, Personales y de Responsabilidad Civil.

-El Seguro Agropecuario, su línea fundamental de trabajo constituye aproximadamente el 70% de la cartera total de negocios; es muy abarcador en cuanto a las modalidades que ofrece y las coberturas que brinda.

Posee una red de oficinas en las provincias del país y mantiene una posición líder en las modalidades de Seguros Agropecuarios, Vehículos de Transporte terrestre y temporario de vida.

-Las entidades que operan como corredores de Seguro son las empresas mixtas – Heath Lambert de Cuba S.A., establecida en 1996 y ASISTUR S.A., que se constituyó en 1991.

-Operan como entidades auxiliares de Seguros, INTERMAR S.A. y el Registro central de Buques, que se dedican, entre otros, a los servicios de inspección, tasación y ajuste de averías a los efectos del Seguro.

-Seis sucursales de compañías extranjeras de Seguro de vida fiscalizadas, que después del proceso de nacionalización operando en Cuba en los años 1960, a que hicimos referencia, se mantienen en el país cumpliendo con las obligaciones contraídas hasta esa fecha, pero sin concertar nuevos contratos.

-También mantienen su presencia en este mercado, dos compañías reaseguradoras: una francesa, La Intercontinental de Reaseguros (dependencia de la Caja Central de Reaseguros de Francia), y la Reaseguradora de las Américas (casa matriz Munich Re de Alemania).

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos esquemas y formas de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.



**Entre sus funciones se encuentran:**

- 1.- Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2.- Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
- 3.- Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
- 4.- Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
- 5.- Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
- 6.- Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
- 7.- Imponer sanciones.
- 8.- Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
- 9.- Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.
- 10.- Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de Seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del Seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del Seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

## **1.2 - La Empresa de Seguros.**

La Empresa, desde una perspectiva general, puede ser considerada como una unidad económica organizada para combinar un conjunto de factores de producción, con los que llevará a cabo la elaboración de bienes o servicios para su venta o distribución en el mercado.

Así, en sentido amplio, la Empresa puede ser definida como un conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y de relaciones organizativas, necesarias para realizar la actividad económica que le es propia.

La Empresa de Seguros es aquella cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del Seguro. El término "Empresa de Seguros" es sinónimo al de "Entidad de Seguros", ya que la actividad aseguradora, en la práctica de la totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de Sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del Seguro por las personas físicas, salvo contadas excepciones como la del Lord inglés.

Las características esenciales de las entidades de Seguros son las siguientes:

Exclusividad de actuación:

-La Empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de Seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.

Sometimiento a normas de vigilancia oficial:

-El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con que se contratan las pólizas suscritas en las Empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas -tarifas-, económicas - primas- y documentales -pólizas- que regirán las relaciones contractuales entre ella y el asegurado), exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por organismos oficiales especializados, de modo que en general, toda la actividad de la Empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.

Operaciones en Masa:

- No solamente por tendencia normal en las Empresas, sino por propia exigencia técnica, las Entidades de Seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es que cuantas más operaciones logren, más amplia será la diversidad de riesgos alcanzados y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asociados.

Exigencia de capital inicial:

- Casi todas las legislaciones exigen a las Empresas de Seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellos asumidos.

Garantía financiera:

- Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción en valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

El Seguro es una forma de protección contra los riesgos que están presentes en la vida.

Las entidades aseguradoras venden protección contra posibles pérdidas económicas. Esta protección se detalla en las llamadas Pólizas de Seguros que son acuerdos o contratos escritos que explican lo que la Empresa aseguradora pagará si sucede un daño o una pérdida determinada.

Cuando una entidad aseguradora paga un siniestro, no repara el sufrimiento moral o emocional de la pérdida sufrida, pero el dinero que entrega al perjudicado le ayuda económicamente a superar esa pérdida.

### 1.3 - El riesgo.

La razón de ser del Seguro es el riesgo. El riesgo es la posibilidad real de que ocurra un daño no deseado. Los riesgos cubiertos por una póliza caracterizan cada una de las modalidades o ramas del Seguro.

#### Clases de riesgos:

**Riesgos personales:** Afectan o amenazan a las personas, como el fallecimiento, la supervivencia sin recursos económicos suficientes, los accidentes, la enfermedad.

**Riesgos materiales:** Afectan o amenazan a los animales o a las cosas; como el incendio, el robo, el transporte, etc.

**Riesgos patrimoniales:** Afectan o amenazan el patrimonio abstracto de las personas; como la responsabilidad civil, la paralización de trabajos, etc.

#### Categorías de riesgo en el Sector:

Los riesgos de la actividad se pueden clasificar de acuerdo con el siguiente criterio:



**Riesgos humanos o personales:** son los relativos a enfermedad, lesiones o muerte del productor.

**Riesgos de los recursos:** asociados con robos, incendios y otras pérdidas o daño de equipos, construcciones y recursos utilizados para la producción.

**Riesgos de producción o rendimiento:** asociados con los efectos del clima (lluvia, granizo, sequías), con enfermedades y epidemias de plantas y animales.

**Riesgos de precios:** asociados con el incremento o caída de precios de productos o insumos, una vez que se han tomado decisiones de producción.

**Riesgos institucionales:** asociados con los cambios regulatorios y de políticas públicas que inciden en las decisiones de producción y en el mercado.

**Riesgos financieros:** asociados con los incrementos en el costo del capital, tasas de interés, liquidez y estabilidad de los productos en los mercados financieros.

Todos estos riesgos están frecuentemente interrelacionados, por lo que pueden multiplicar su efecto.

Para realizar su labor la ESEN tiene en cuenta algunos aspectos esenciales vinculados con los estudios estadísticos y la valoración del riesgo, aspectos estos que consideramos necesario señalar dado que los cálculos actuales para cada rama o modalidad de Seguro, que dan origen a la determinación de las primas y recargos que se aplican en nuestras entidades aseguradas tomen como base de su operatoria a los estudios estadísticos, la ley de los grandes números y el cálculo de las probabilidades.

Las pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas, cuando sus bienes o patrimonios sufren algún daño, se denominan Seguros de Daños Materiales y Patrimoniales.

Las Pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas resultantes de riesgos personales, se denominan Seguros de Personas o Personales.

La ESEN es la Empresa de Seguros Nacionales que junto a otras aseguradoras cubanas se encargan de comercializar en nuestro mercado las pólizas de Seguros.

La ESEN ha experimentado un sostenido desarrollo integral y un comportamiento positivo en sus principales razones financieras. Para desarrollar su actividad cuenta con representaciones en las 14 provincias del país y en el municipio especial de la Isla de la Juventud.

#### **1.4 - Tipos de seguros y servicios.**

Los principales productos que comercializa la ESEN en sus diferentes ramos son:

##### **Seguros generales**

**Seguros de Automóviles, Motos y Bicicletas:** La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y cubierta compresiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

**Seguro de Responsabilidad Civil:** Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

**Seguro de Incendio y Líneas Aliadas:** Protege las viviendas, casas, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

##### **Seguro de Vida**

**Seguros de Accidentes Personales:** Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

**Seguro Temporario de Vida:** Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

## **Seguros Agropecuarios**

**Bienes Agrícolas:** A través de las modalidades de rendimiento o inversión se amparan los cultivos de caña, café, cacao, tabaco, plátano, hortalizas, tubérculos y raíces, cítricos etc., contra los fenómenos climatológicos, plagas y enfermedades entre otras.

**Otros bienes:** Protege los bienes relacionados directamente con la agricultura como casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, instalaciones agropecuarias, maquinarias y equipos, medios de transporte ante diferentes riesgos como incendio, huracán, rayo, granizo, explosión, etc.

**Bienes Pecuarios:** Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo y otras causas. Además entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

### **De bienes:**

- Agropecuarios.
- Vehículos de Transporte Terrestre.
- Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

### **De Responsabilidad Civil:**

- Poseedores de Licencias de Conducción.
- Servicios de Transporte.
- Guarda y Custodia
- Personales.
- Temporario de Vida.
- Viaje al Exterior.
- Gastos Médicos para Extranjeros.

De las tres líneas generales de Seguro que ofrece la ESEN, la que consideramos de mayores problemas es la del sector agropecuario y dentro de ella la actividad de la caña de azúcar.

Como es conocido por todos, para la actividad cañera se otorga por parte de BANDEC un crédito de Inversión, cuyo monto cubre las necesidades financieras de caña de cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a esta importante tarea.

Teniendo en cuenta que la protección del Seguro para el caso de la siembra, finaliza con la total germinación, quedando esa plantación expuesta a diversos riesgos que pudieran impedir la normal recuperación del préstamo otorgado es que surge la línea de plantaciones permanentes de la caña con una tarifa determinada, tomando como valores asegurados los otorgados como préstamos en aquellos casos que no hayan amortizado o el residual en los que tengan alguna amortización.

Dentro de los elementos objetos de análisis, y a su vez forman parte de las funciones a realizar por parte de la comisión de intereses se encuentran:

-Determinar los potenciales reales de cada entidad, utilizando para ellos los estudios agroquímicos y agroproductivos actualizados por la dirección de suelos y fertilizantes.

-Estimar los rendimientos reales por campo y bloque, teniendo en cuenta:

- Rendimiento histórico.
- Introducción de variedades.
- Nuevas tecnologías.
- Crecimientos promedios anuales a partir del proceso de recuperación.
- Posibilidades de recursos, cuantitativos y cualitativos.
- Reposiciones anuales y composición de cepas.
- Trabajos de mejoras a maquinarias y equipos.
- Analizar las posibilidades de caña a dejar quedar y el % que la misma representa del área a cortar.
- Actualizar las necesidades reales de gastos por actividades a través de las fichas de costo, buscando llevar al mínimo necesario los mismos.
- Revisar las reclamaciones e indemnizaciones efectuadas en el monto de las mismas.
- Determinar los riesgos con más incidencias en estas reclamaciones.



- Proponer teniendo en cuenta lo anterior el paquete de riesgos a seleccionar para la concertación.
- Efectuar los análisis de los cálculos pertinentes.

Una vez efectuado todo el proceso anterior, se debe tener como resultado la certeza de no presentar caída de los estimados, al no ser por agentes externos que en su mayoría casi absoluta están amparados por las pólizas de Seguro.

Además de lo anterior al incrementarse las condiciones brindadas al cultivo y trabajar en nuevas variedades con altos rendimientos industriales, unido al logro de los rendimientos estimados, se incrementan las posibilidades de recuperación del crédito otorgado.

## **Capítulo II: Análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.**

### **2.1 Caracterización de la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.**

El 26 de julio de 1976, en un lugar conocido como Finca el Pino las Tosas, según acta No. 1 de esa propia fecha y emitida por la Asamblea General, máximo órgano del lugar quedó constituida la CPA “Abel Santamaría Cuadrado”, en honor al mártir del asalto al Cuartel Moncada, previa convocatoria de la Dirección Municipal de la ANAP, a solicitud de un grupo de campesinos de la zona, como una organización económica y social que en su gestión goza de autonomía con respecto al estado, acogíendose consciente y voluntariamente a los acuerdos del V Congreso de la ANAP, de marchar hacia formas superiores de producción, cumpliendo la línea definida por el 1er Congreso del PCC, en la Tesis sobre cuestión agraria y las relaciones con el campesinado.

Como organización económica tiene carácter de entidad socialista cooperativa, se regirá por los principios del sistema de dirección de la economía. La constituye un colectivo de trabajadores cooperativistas que avanzan conforme a los objetivos del desarrollo social, político, educacional, cultural y de continuo mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros y familiares y se encuentra inscrita en el REANE, normativa y metodológicamente se rige por las regulaciones dictadas por el MINAGRI y en sus funciones se apoya en la organización de base de la ANAP, y demás organizaciones políticas y de masas, se rige por la ley de cooperativas llamado Reglamento General, Reglamento Interno, por los acuerdos de la Asamblea General, y por la legislación vigente que le sea aplicable y en su funcionamiento tiene en cuenta las organizaciones políticas y de masas del centro.

La línea fundamental de producción son los cultivos varios, el tabaco y la ganadería así como lograr un incremento sustancial en los volúmenes de producción.

El control estatal lo ejerce la Delegación de la Agricultura, la Empresa Agropecuaria Sancti Spíritus y otros organismos facultados. Dicho control se ejerce mediante el programa de desarrollo y el Plan Anual, este último se elabora a partir del Programa de Desarrollo de la CPA "Abel Santamaría Cuadrado" y la Empresa Agropecuaria Sancti Spíritus, evaluándose periódicamente.

La CPA "Abel Santamaría Cuadrado" está dirigida conforme al principio del centralismo democrático, y la Asamblea General es el órgano superior de dirección de la misma, que integran todos los miembros de la CPA y elige al Presidente por un término de cinco años. Esta Asamblea se reúne mensualmente para tratar aspectos relacionados con su funcionamiento, gestión económico-administrativa y actividades de organización, donde se aprueban todos los acuerdos adoptados.

#### **Misión:**

Producción tabaco y cultivos varios, específicamente de viandas y granos con el objetivo de satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población, además de producir otros productos agropecuarios como leche, carne de ganado mayor y menor, así como otras actividades lícitas de carácter productivo o de servicios y su debida comercialización. Además de producir productos de autoconsumo para el autoabastecimiento de los cooperativistas y sus familiares.

#### **Visión:**

Alcanzar un mayor rendimiento en las producciones manteniendo un alto parámetro de calidad, requisito vital para obtener mejores precios de ventas, alcanzar mayores volúmenes de producción para satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población y alcanzar mayor diversificación de producciones agropecuarias.

El patrimonio de la CPA lo integran el conjunto de bienes adquiridos por la dotación inicial que les fue entregada y aportados al momento de su constitución, así como los demás que ha ido adquiriendo en los 40 años que lleva constituida y que obran

debidamente actualizados en los controles que a tales fines se llevan en la oficina de la CPA "Abel Santamaría Cuadrado" que son:

-La maquinaria agrícola, instrumentos de producción, medios de transporte, viviendas, instalaciones, una campiña de pioneros y otros bienes adquiridos por compra o cualquier otro título y los constituidos por la entidad.

-Los animales, plantaciones, producción agropecuaria, forestal y otras producciones obtenidas por la unidad.

-Los fondos acumulados, los recursos financieros y otros bienes que posee.

-Cuenta en su patrimonio con 40,93 caballerías de las cuales 35,00 son posibles a cultivar, 28,00 se explotan en la ganadería, 1,00 en el tabaco, y 6,00 en cultivos varios y forestales.

Tiene una estructura organizativa de 7 miembros, presidida por 1 presidente, 1 vicepresidente productivo, 1 económico, 1 secretario político ideológico y 3 miembros. Su masa de trabajadores se agrupa en dos áreas fundamentales desarrollando labores de acción a los cultivos varios y tabaco y las restantes áreas al ganado mayor y menor. Además posee un total de 16 jubilados que se han mantenido laborando en nuestra CPA.

Como Objetivos de Trabajo para el año 2015, aprobados por su Junta Directiva y discutidos con sus cooperativistas se proponen los siguientes:

1- Trabajar por incrementar el número de asociados hasta complementar la fuerza necesaria para enfrentar nuestros planes.

2- Complementar y vincular la fuerza técnica a la producción.

3-Continuar por elevar la calidad de las asambleas generales, incrementando las rendiciones de cuenta de los asociados y lograr la realización trimestral de los chequeos de emulación.

4- Cumplir al 100% la contratación del 2015.

5-Trabajar por incrementar las ganancias y disminuir el costo por peso.

6-Incentivar la vinculación del hombre a los resultados finales a la producción buscando más eficiencia y mejores rendimientos.

7-Capacitar y preparar las reservas de cuadro.

## **2.2 – Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus.**

La Unidad Empresarial de Base de Seguro con domicilio en Bartolomé Masó s/n alto entre Buena Vista y San Luis, Sancti Spíritus, fue constituida oficialmente en el año 1983.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino - cooperativo y a los poseedores de autos. Los mismos fueron casas y ranchos de curar tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales, responsabilidad civil (licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos, es decir, con una misma tarifa se protegían un monto determinado de riesgo que en lo fundamental estaban dirigidas a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de ocho (8) trabajadores (Director, Contador, Técnico Comercial, otro de Reclamaciones y cuatro Técnicos de Inspección de Averías). A partir de la década de los años 90, existe un incremento en plantilla, ascendiendo a 38 trabajadores. Se eleva el monto de los ingresos planificados de 769.2 MP a 804.0 MP y los planes de indemnización ascienden a más de 8.0 MP. En la actualidad se cuenta con 40 trabajadores, ingresos planificados por 11.6 MP y 9,6 MP de indemnización con un total de 36 líneas en las que se abarca más del 87% del potencial agrícola de la provincia, incluyendo además los autos, edificaciones,

existencias y el incendio en los bienes patrimoniales de las Empresas Estatales del territorio.

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes la cual se sustenta en una red de intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de Seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de Seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido. Este objeto social fue aprobado por resolución

### **2.3 - Aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus.**

Este trabajo se realiza en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, que tiene como objeto social fundamental la producción y comercialización de los cultivos varios, el mismo está basado en el funcionamiento de los Seguros Agropecuarios. Tomando como base las pólizas de Seguro reales contratadas en el año 2015, está basado en los Seguros Agropecuarios específicamente en la modalidad de Bienes Agrícolas, donde se caracteriza el bien, se detallan los aspectos correspondientes a cada producto de acuerdo a la modalidad a que pertenece y que permiten la determinación del valor asegurado.

Las pólizas de seguro contratados en el año 2015 son:

Cultivos	U/M	Área	Período que abarca
Tabaco	Ha	8.2	1 año
Frijol	Ha	3.4	4 meses

También tiene asegurada las casas de curación de tabaco, por ejemplo:

Nombre	Cantidad	Categoría	Valor por unidad	Valor asegurado	Prima
Casa Pueblo Nuevo	1	A	\$ 17 600.00	\$ 17 600.00	\$ 466.40
Casa de las Tosas	1	B	17 600.00	17 600.00	651.00

**Nota:** En este caso la tarifa aplicada a la casa A es del 2.65 % y a la casa B de 4.20 %.

**Que tiene como condiciones particulares:**

-En virtud del pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la Empresa indemnizará al asegurado antes mencionado en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.

-La responsabilidad máxima de la Empresa será el valor asegurado de cada uno de los cultivos especificados en la póliza.

**Declaraciones del Asegurado:**

-Las declaraciones para la concentración de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y basándose en ellos, la Empresa emite estas pólizas de la que forma parte la solicitud de Seguro, así como las estipulaciones generales y especiales limitándose a aplicar las primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la Empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Agrícolas el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del seguro, este puede ser:

**Inversión:** Es el importe de la inversión directa, considerando los costos por labor según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

**Rendimiento:** Son los valores que debe alcanzar el producto al finalizar la cosecha a partir del nivel esperado de producción por unidad de área planificada.

**Plantaciones permanentes:**

Suma de valores de todas las plantas que conforma la plantación, determinadas a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Para el cálculo de la prima en ambos casos hay que tener en cuenta el % de siniestralidad del Municipio.

Siniestralidad del Municipio de Sancti Spíritus:			
Cultivos:	Ingresos en los últimos 3 años:	Pagos en los 3 últimos años:	%
Tabaco	72 825.86	42 848.05	<b>48</b>
Frijoles	28 946.80	18 492.12	<b>85</b>



### Ejemplo del cálculo de Prima de Inversión.

<b>Cultivo</b>	<b>Área</b>	<b>Volumen de Producción</b>	<b>Valor Asegurar</b>	<b>Tarifa %</b>	<b>Prima</b>	<b>Comisión</b>	<b>Prima Total</b>
Tabaco	8.2	6.68 ton	\$ 196 500.80	8.0	\$ 15 726.40	5.00	\$ 15 731.40
Frijol	3.4	2 ton	32 912.65	6.0	1 974.76	5.00	1 979.76

**Las tablas que se tuvieron en cuenta para el cálculo de las Primas de los Seguros Agropecuarios en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus en el año 2015, se pueden observar en el anexo. (2)**

#### **Riesgos cubiertos en los bienes agrícolas en cuanto a los Cultivos Varios:**

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas a consecuencia de huracanes, tornado, ciclón, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, mangas de vientos, plagas y enfermedades. Siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación bajo los efectos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los análisis del riesgo y visita de seguimiento, así como lo establecido en la estrategia de la campaña.

#### **Vigencias:**

La protección del seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el asegurador y termina con la campaña en el caso de los cultivos o con el transcurso de un año natural según se estipule la póliza.

#### **Pago de la prima:**

El asegurador está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

Si el asegurado no paga la prima en la forma convenida queda en suspenso los efectos del Seguro y el asegurado sin derecho a indemnización en caso de la

ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta póliza. Actualmente no se pagan bonificaciones.

**Obligaciones del asegurador en caso de siniestro:**

1. Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
2. La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y la magnitud de los daños, así como el resto de la información que se requiera.
3. El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
4. El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.
5. Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
6. Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
7. El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

**Obligaciones del asegurado en caso de siniestro:**

1. Avisar al representante del Seguro de su localidad, a los efectos de disminución del siniestro, prevención de daños mayores o comienzo del proceso de inspección y tasación. Cuando la acción prolongada del siniestro ocasione nuevos daños o pérdidas, o en caso que ocurriera un segundo siniestro que afecte

nuevamente el interés asegurado, después de tasado el daño o pérdida inicial, el asegurado está en la obligación de avisar en el plazo establecido al asegurador para que sea realizada una nueva tasación.

2. Cuando las pérdidas o daños se originan como consecuencia del riesgo de sequía, el asegurado deberá avisarlo al asegurador tan pronto observe sus primeros efectos y siempre antes del inicio de la recolección de la cosecha.

3. Aminorar las consecuencias del siniestro, con el empleo de los medios a su alcance y, a su vez, proteger el bien objeto de Seguro de ulteriores daños o pérdidas.

4. Participar en la inspección y tasación de las pérdidas, firmando el acta correspondiente.

5. Entregar la liquidación final de la cosecha en un plazo no mayor de 30 días contado a partir de la fecha de emisión de aquella para que el asegurador calcule y determine el alcance del daño o pérdida tasado oportunamente.

6. Prestar la cooperación necesaria al asegurador para que este ejercite el derecho de subrogación.

En nuestras condiciones tenemos que adoptar formas que nos permitan estimular la presencia del hombre en el campo, producir con el menor costo posible, el menor gasto de insumos posibles y en el menor plazo de tiempo posible.

En 1983 fueron creados los Seguros Agropecuarios con el objetivo de resarcir financieramente a las cooperativas de producciones agropecuarias: UBPC, CPA, CCS, y agricultores individuales, por los daños o pérdidas ocasionados a los cultivos, bienes agropecuarios y por las muertes o sacrificios de los animales, objetos de seguro.

En la contabilización de los Seguros Agropecuarios de la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, primeramente tenemos que el Seguro es un gasto financiero y se contabiliza en la cuenta 835. Rebajándose del monto total del crédito solicitado y te quedará el total a utilizar del crédito solicitado.

**Análisis para determinar el monto a utilizar en cada cultivo:**

**Ejemplo:**

<b>Cultivo</b>	<b>Monto del Crédito</b>	<b>Primas y Comisiones</b>	<b>Total a Utilizar</b>
Tabaco	215 000,00	15 731.40	199 268.60
Frijol	185 000,00	1 979.76	183 020.24

**Análisis:**

Cuando la CPA " Abel Santamaría Cuadrado " del municipio de Sancti Spíritus solicita el crédito al banco, este de oficio le paga a la ESEN la prima y cobra las comisiones por servicios bancarios, quedando disponible el resto del dinero para utilizar como gastos en la siembra de cada cultivo.

## 2.4 – La no aplicación del Seguro Pecuario, rama bovina en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spiritus.

### Análisis del Ganado Vacuno:

<b>Categoría</b>	<b>Kilogramos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
Ternero/Ternera	122	48	\$ 2.00	\$ 11 712.00
Añojas/Añojos	222	36	5.50	43 956.00
Toro Ceba	423	35	8.90	131 764.50
Novillas	323	66	6.50	138 567.00
Bueyes	502	18	7.00	63 252.00
Torettes	316	12	6.00	22 752.00
Vacas	402	102	6.50	266 526.00
Toro Semental	482	2	7.00	6 748.00
<b>Total</b>		<b>319</b>		<b>\$ 685 277.50</b>

**Nota:** En el caso de los animales, el valor asegurado es por el monto total de la masa, en este caso, de haberse asegurado el mismo asciende a \$ 685 277.50

### **Condiciones particulares:**

-En virtud del pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la Empresa indemnizará al asegurado antes mencionado en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.

-La responsabilidad máxima de la Empresa será el valor asegurado.

### **Declaraciones del asegurado:**

Las declaraciones para la concentración de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas, y basándose en ellos, la Empresa emite esta póliza de la que forma parte la

solicitud de Seguro, así como las estipulaciones generales y especiales limitándose a aplicar la primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la Empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Pecuarios el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del Seguro, este puede ser:

**Inversión:** Es el importe de la inversión directa, considerando los costos por labor según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

**Rendimiento:** Son los valores que debe alcanzar el producto al finalizar la cosecha a partir del nivel esperado de producción por unidad de área planificada.

**Obligaciones del asegurador en caso de siniestro:**

8. Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
9. La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y la magnitud de los daños, así como el resto de la información que se requiera.
10. El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
11. El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.

12. Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
13. Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
14. El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

**Obligaciones del asegurado en caso de siniestro:**

7. Avisar al representante del seguro de su localidad, a los efectos de disminución del siniestro, prevención de daños mayores o comienzo del proceso de inspección y tasación. Cuando la acción prolongada del siniestro ocasione nuevos daños o pérdidas, o en caso que ocurriera un segundo siniestro que afecte nuevamente el interés asegurado, después de tasado el daño o pérdida inicial, el asegurado está en la obligación de avisar en el plazo establecido al asegurador para que sea realizada una nueva tasación.
8. Cuando las pérdidas o daños se originan como consecuencia del riesgo de sequía el asegurado deberá avisarlo al asegurador tan pronto observe sus primeros efectos y siempre antes del inicio de la recolección de la cosecha.
9. Participar en la inspección y tasación de las pérdidas, firmando el acta correspondiente.
10. Entregar la liquidación final de la cosecha en un plazo no mayor de 30 días contado a partir de la fecha de emisión de aquella para que el asegurador calcule y determine el alcance del daño o pérdida tasado oportunamente.
11. Prestar la cooperación necesaria al asegurador para que este ejercite el derecho de subrogación.

### Análisis de las muertes en el año 2015

<b>Categoría</b>	<b>Kilogramos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
Ternero/Ternera	123	12	\$ 2,38	\$ 3 512.88
Añojas/Añojos	222	3	2,40	1 598.40
Toro Ceba	423	1	8.90	3 764.70
Novillas	323	2	2,59	1 673.14
Bueyes	502	2	7.00	7 028.00
Toretos	316	1	2,70	8 532.00
Vacas	402	8	2,05	6 592.80
<b>Total</b>		<b>29</b>		<b>\$ 32 701.92</b>

#### **Análisis:**

$$\mathbf{\$ 32\ 701.92 * 80 \% = \underline{\underline{\$ 26\ 161.54}}}$$

Teniendo en cuenta las muertes ocurridas en el período antes analizado y que dicho ganado bovino no se encontraba asegurado, la CPA "Abel Santamaría Cuadrado" del municipio de Sancti Spíritus dejó de percibir un total de \$ 26 161.54, constituyendo una pérdida para la entidad.

En esta entidad nunca se había asegurado el ganado ya que se dedica más a los cultivos varios, además de que la administración consideraba que perdían dinero al asegurar los Bienes Pecuarios



## **Conclusiones**

1. La revisión de la bibliografía actualizada respecto al tema investigado, permitió desarrollar los fundamentos teóricos de la investigación.
2. Se verificó y comprobó que en la CPA “Abel Santamaría Cuadrado” del municipio de Sancti Spíritus, el Contrato de Seguro Agropecuario en el área agrícola se aplica correctamente, lo que trae consigo no incurrir en pérdidas por este concepto.
3. Se demostró que la CPA “ Abel Santamaría Cuadrado ” del municipio de Sancti Spíritus, no aplica el contrato de Seguro Pecuario, por lo que en el año 2015 la misma incurrió en una pérdida ascendente a \$ 26 161.54

## **Recomendaciones**

1. La dirección y especialistas de la ESEN y la CPA " Abel Santamaría Cuadrado del municipio de Sancti Spíritus deben analizar el resultado de este trabajo y la aplicación de los procedimientos de estudio y análisis realizados.

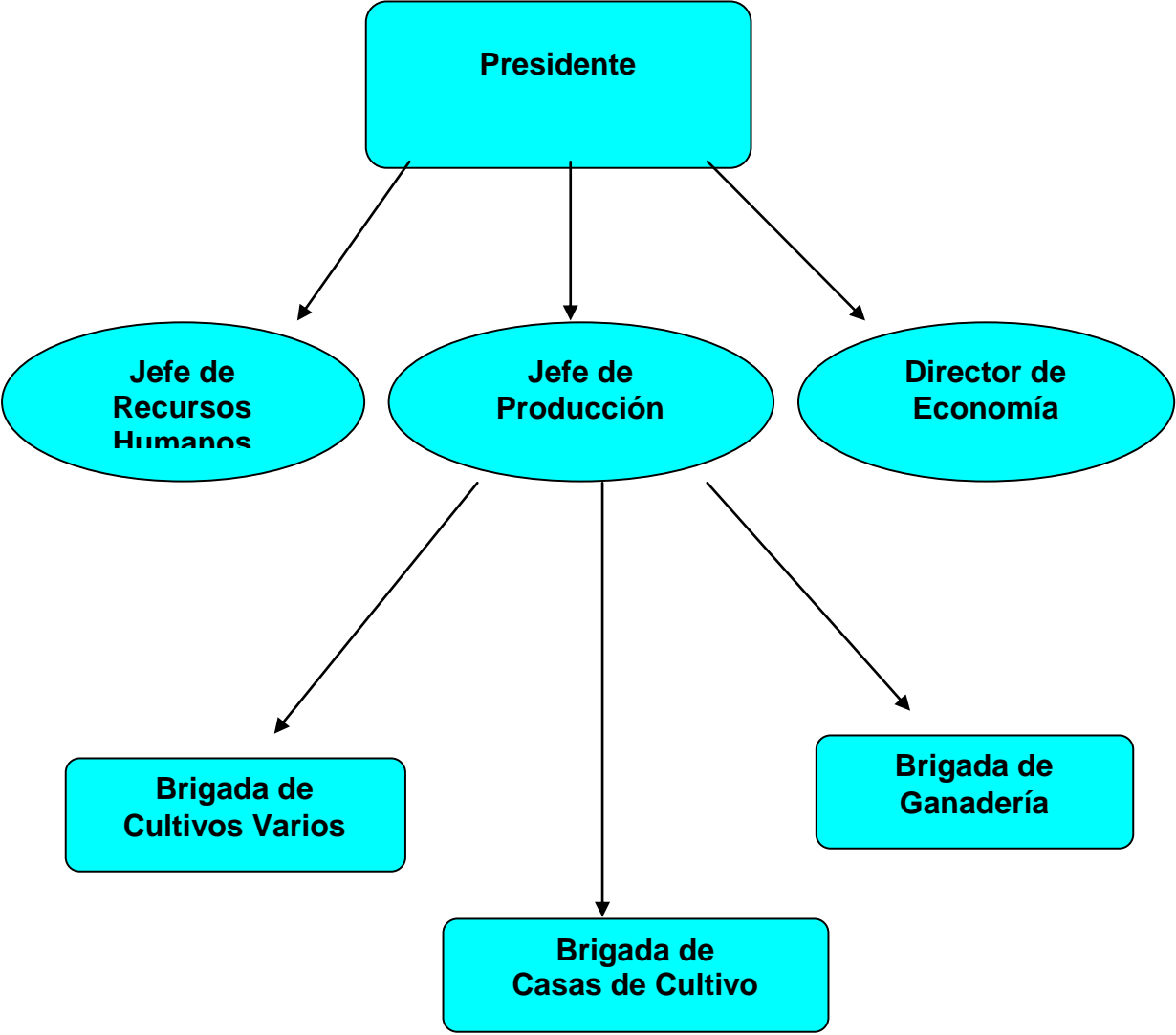
2. Que la CPA " Abel Santamaría Cuadrado " del municipio de Sancti Spíritus realice un estudio profundo sobre las verdaderas causas que están motivando el no empleo del Seguro en el área de la ganadería por su peso en los resultados económicos y financieros de esta entidad.

## **Bibliografía**

1. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
2. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
3. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
4. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al tabaco (Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.
5. Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana.1976.
6. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
7. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
8. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico, 1999.
9. Curso Básico de la AAPAS, 1994
10. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
11. E. Marban. Historia Antigua y Media. 1958.
12. Historia Antigua y Media. E. Marbán. 1958.
13. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
14. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.

15. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
16. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
17. Manual de Procedimiento de Seguro, Agropecuarios ESEN. ESEN, La Habana, 1999.
18. Mellij, Gustavo Raúl: Manual de Seguros, 1994.

**Anexo 1: Organigrama de la CPA " Abel Santamaría Cuadrado" del municipio de Sancti Spíritus.**



## Anexo 2: Tabla de tarifas de Bienes Agrícolas.

### INVERSIÓN:

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Malanga	2,4	2,6	2,8	3,1	3,4	3,7	4,0	1,7	1,8	1,9	2,1	2,5	2,9	3,2
Boniato	3,3	3,6	3,9	4,2	4,6	5,0	5,4	2,3	2,5	2,7	2,9	3,3	3,8	4,3
Granos	6,4	7,3	8,1	9	9,9	10,8	11,7	3,2	3,8	4,4	5	5,5	6,0	6,5
Plátano	7,2	7,8	8,4	9	9,9	10,8	11,7	6,0	<b>6,7</b>	7,4	8,0	8,7	9,4	10,0

### RENDIMIENTO:

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Malanga	1,6	1,7	1,8	2,0	2,2	2,4	<b>2,7</b>	1,5	1,6	1,8	1,9	2,2	2,4	2,5
Yuca	4,5	4,9	5,3	5,7	6,0	6,9	<b>7,6</b>	4,4	4,8	5,2	5,5	6,1	6,7	7,4
Fríjol	3,0	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	<b>9,0</b>	2,5	3,5	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5
Boniato	4,4	4,8	5,2	5,5	6,1	6,7	<b>7,4</b>	4,0	4,4	4,7	5,1	5,7	6,3	6,8
Plátano	10,0	10,7	11,3	12,0	12,7	13,33	14	7	7,5	8,0	8,5	9	9,5	10

### Anexo 3: Modelo de solicitud de servicios

Solicitud de servicios	R-DO-R-04
Fecha:	
Entidad que solicita:	
Nombre, cargo y firma:	
Solicita a:	
El servicio de:	
- tasación - investigación -inspección -otros	

**ANEXO 4: Registro R-DO-C-01 Condiciones Particulares (Registro Original en Blanco)**



R-DO-C-01

**Condiciones Particulares No. Póliza: (2)**

La Empresa de Seguros Nacionales, ESEN, en lo adelante "LA ASEGURADORA", con domicilio legal en calle 5ta. No. 306 e/ C y D, Vedado, en consideración a la solicitud de seguro presentada, asegura a:

<b>Datos Generales del Asegurado o Tomador</b>		
(3)		
<b>Moneda</b>	<b>Vigencia (Ambas fechas doce meridiano, hora oficial)</b>	<b>Forma de Pago</b>
(4)	(5)	(6)
<b>Objeto del Seguro</b>		
(7)		
(8)		
(9)		
<b>Número de los Anexos</b>		<b>Código y Nombre del Agente</b>



Las relaciones contractuales entre La Aseguradora y el Asegurado se rigen por las disposiciones de la Ley, por las que emanan del organismo rector de la actividad del seguro y por los términos y condiciones de la presente Póliza.

Y para que así conste se expide la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de del

SELLO  
Y  
CUÑO

*LA ASEGURADORA*

**ANEXO 5: Modelo de Endoso.**

**R-DO-C-02**

**(1) ENDOSO No:**



<b>ASEGURADO:</b> (2)	
<b>TOMADOR:</b> (3)	
<b>PÓLIZA No.</b> (4)	<b>AGENTE No:</b>
Se hace constar y queda debidamente anotado, de conformidad a partir del día ____ de _____ del ____ lo siguiente:	
<b>(5)</b>	
Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan sin alteración.	
Para ser adherido y formar parte de la Póliza antes señalada.	
<b>(6)</b>	
Dado en _____ los ____ días del mes de _____ del _____.	
<b>(7)</b>	
<b>Firma autorizada y cuño</b>	

## **METODOLOGÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL ENDOSO.**

1. Número del endoso y plasmar la modalidad de Seguros que se desea modificar.
2. Nombre y Apellido del Asegurado
3. Nombre y Apellido del Tomador
4. Número de la póliza y Número del Agente que realizó el endoso.
5. Describir lo que se modifica.
6. Fecha en que fue emitido
7. Firma autorizada y cuño de la UEB.

**NOTA:** Este registro no está en soporte pre impreso, porque solo se emplea para dejar constancia de cualquier modificación en las condiciones generales, particulares o especiales de la Póliza, que forma parte integrante de ésta. Por lo que ante una modificación a la póliza se imprime de manera automática por el sistema, tantas veces sea necesario.

**ANEXO 6**

<b>DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO</b>			
		<b>R-DO-C-05</b>	
		<b>RECLAMO</b>	Reclamación No:
		Seguro: _____	
Nombre Tomador:		Dirección y Teléf:	
Nombre Asegurado:		Dirección y Teléf:	
<b>DETALLES DE LA PÒLIZA</b>			
Póliza / Cert:	Vigencia:	Cobertura por la que se reclama:	
<b>DATOS DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO</b>			
Lugar:		Fecha:	Hora:
Describa cómo ocurrieron los hechos:			
Describa los daños o lesiones sufridas:			Estimado a Indemnizar

### Modelo de Reclamo.

Si causó daños a otras personas consignar nombres, dirección de las mismas y el carácter de los daños.

Unidad PNR y/o Bomberos actuante ( <i>Adjuntar declaraciones</i> )	Policlínico u Hospital
--	------------------------

¿Hubo testigos? Sí\_\_\_\_, No \_\_\_\_\_. (*En caso afirmativo, adjuntar declaraciones*)

## **ANEXO 7: Relevo de Responsabilidad.**

**Nota: El Relevo de Responsabilidad solo se entregará cuando se trate de un pago total o del último pago parcial.**

### **RELEVO DE RESPONSABILIDAD**

Por medio del presente documento hago constar que he recibido de la ESEN, Empresa de Seguros Nacionales, la suma de \_\_\_\_\_, mediante cheque(s) o transferencia(s) No(s) \_\_\_\_\_, en calidad de pago de todos los derechos o reclamaciones que pudieran emanar de la Póliza de Seguro \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, correspondiente al asegurado \_\_\_\_\_, en consecuencia, declaro estar satisfecho con la suma recibida por la cobertura de \_\_\_\_\_, amparada en la reclamación No. \_\_\_\_\_. Y exonero y declaro libre a la ESEN de todas las reclamaciones, demandas, derechos o acciones de cualquier naturaleza que puedan derivarse en virtud del referido pago.

Los restos del bien siniestrado (salvamento) fueron fijados en un valor de \_\_\_\_\_ y los mismos quedan a favor:

- de la ESEN.
- nuestro como Asegurado.

En testimonio de lo cual, firmo el presente en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Empresa de Seguros Nacionales Fecha: Recibido por:	Notificado:  Firma:
--	---------------------------